



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

RESISTENCIA, 22 de junio de 2017

RESOLUCIÓN N° 307

VISTO:

El expediente N° 31-2017-01914 y agregados, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 31-2017-01914 la Secretaría Académica tramita el cambio de Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura de aquellos alumnos que aún se encuentran cursando el Plan de Estudios 77/86,

Que, han transcurrido 14 años desde la implementación del Plan de Estudios 2003/2006, plazo que garantiza sobradamente la transición entre este plan y el anterior, y que a pesar de ello aún existe una considerable cantidad de alumnos regulares que continúan cursando el Plan 77/86;

Que, esta situación genera la coexistencia de planes de estudios, con muchas dificultades tanto para los docentes que se vean obligados a mantener programas y contenidos de asignaturas que no se encuentran vigentes y desactualizadas, como así también para los procesos administrativos consecuentes debido a la existencia de registros y Actas de Exámenes diferenciadas,

Que, posteriormente a la aprobación del Plan de Estudios 77/86, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha modificado las incumbencias y actividades reservadas del Título de Arquitecto, lo que hace necesario –de manera urgente– regularizar esta situación,

Que, durante el proceso de acreditación de la carrera de Arquitectura realizado en el año 2016, la Facultad se ha comprometido a actualizar el Plan de Estudios vigente (Plan 2003/2006);

Que, la Facultad se encuentra en proceso de elaboración de un nuevo Plan de Estudios para la carrera de Arquitectura; pretendiendo que el mismo entre en vigencia a partir del ciclo lectivo 2018;

Que el H. Consejo Directivo en Sesión del día de la fecha resolvió aprobar el Despacho emitido por la Comisión de Presupuesto, Cuentas, Recursos Humanos, Interpretación y Reglamento,

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
R E S U E L V E:**

Artículo 1º: PASAR, a partir del 31 de diciembre de 2017, al Plan de Estudios 2003/2006 a los estudiantes que se encuentren cursando el Plan de Estudios 77/86.-

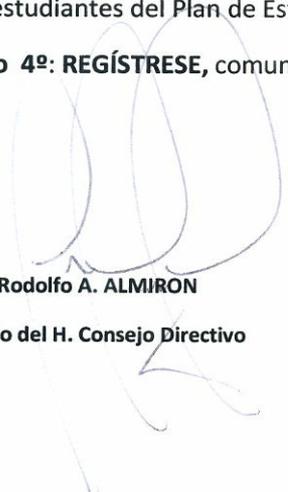


Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Artículo 2º: INSTRUIR a las Secretarías Académica, de Asuntos Estudiantiles, de Desarrollo Académico y Dirección de Carreras, y al Área de Tutorías a implementar acciones e instrumentos necesarios tendientes a favorecer a los alumnos que se encuentren cursando el Plan de Estudios 77/86 con el fin de que los mismo cumplan con la aprobación del 100% de la Carrera antes del plazo previsto en el artículo 1º.

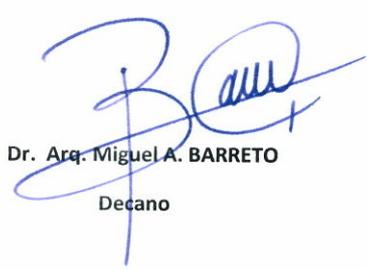
Artículo 3º: AUTORIZAR la inscripción fuera de término para el cursado de las materias de los estudiantes del Plan de Estudios 77/86.-

Artículo 4º: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.-



Sr. Rodolfo A. ALMIRON

Secretario del H. Consejo Directivo



Dr. Arq. Miguel A. BARRETO

Decano